



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Despacho comisorio 00013 Rad: 73-449-31-03-002-2009-00072-00

Comitente: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar Tolima
Demandante: Rosa María Orjuela Daza

Al despacho la radicación en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: En la diligencia señalada para el 26 de abril del año que avanza en la referencia, se requiere la presencia y orientación del señor JOSE ALEJANDRO GRACIA BENAVIDEZ en su calidad de CARTOGRAFO, cuyos datos aportados en el levantamiento topográfico, sirvieron de soporte para elaboración del trabajo de partición allegado al plenario por la Dra PAHOLA MARIA ALEJANDRA HERRERA LASSO.

SEGUNDO: Los gastos en que incurra el solicitado para tal evento, deberán cubrirse en forma equitativa por las partes interesadas.

Despacho comisorio 00013 Rad: 73-449-31-03-002-2009-00072-00

Comitente: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar Tolima

Demandante: Rosa María Orjuela Daza

TERCERO: Téngase en cuenta que el comitente ha ampliado el diligenciamiento a los predios 1 y 2 para la reseña, conforme al trabajo de partición aprobado en sentencia de febrero 14 de 2014.

CUARTO: Dése a conocer la providencia de conformidad con la Ley 2213-2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh